RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 250-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 29 de abril del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

Las Nuevas Bases del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva Nº 003-2014-MPP, para la Ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL A.A.H.H. SANTONTE DEL DISTRITO DE SAN JOSE – PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD – I ETAPA (Segunda Convocatoria)** elaboradas El Comité Especial Permanente de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley nº 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 658 - 2013-MPP de fecha 18 de Diciembre del 2013, se designó al COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE de la MPP encargado de conducir los Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

La actual gestión municipal tiene en cuenta que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución Política del Estado, a la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444.

Que, el Comité Especial Permanente ha hecho las bases que regirá el proceso de selección de **Adjudicación Directa Selectiva Nº 003-2013-MPP,** para la Ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL A.A.H.H. SANTONTE DEL DISTRITO DE SAN JOSE – PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD – I ETAPA (Segunda Convocatoria)**, Según prescribe el Artículo 39º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité Especial o el Órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elaborará las bases del proceso de selección a su cargo.

Por su parte el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que las Bases deben ser aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las bases debe ser por escrito.

Frente a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas en las normas invocadas así como en el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** las **Nuevas Bases Administrativas** del Proceso de Selección de **Adjudicación Directa Selectiva Nº 003-2014-MPP,** para la Ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL A.A.H.H. SANTONTE DEL DISTRITO DE SAN JOSE – PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD – I ETAPA (Segunda Convocatoria),** con su valor referencial ascendente a **S/. 235,176.05 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Ciento Setenta y Seis con 05/100 nuevos soles).**

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** la reproducción de documentos que contiene las bases Administrativas para su distribución al postor según el cronograma establecido por el Comité Especial.

ARTICULO TERCERO: FACULTAR al Órgano Encargado de Contrataciones de la MPP su publicación en el SISTEMA ELECTRONICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE) del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente a la Gerencia Municipal, de Administración y Finanzas, de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería y Abastecimiento; así como, a donde corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
GGIAF
Presupuesto
Contabilidad
Tesorería
Abastecimiento
Archivo